



Julián Martínez-Simancas
Secretario General y del Consejo de Administración

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 22 de junio de 2011

Asunto: Préstamo y Crédito “revolving” por importe total de 3.000.000.000,00 euros

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que Iberdrola Financiación, S.A. Unipersonal¹ (“**Iberdrola Financiación**”) ha suscrito en el día de hoy, con la garantía incondicional e irrevocable de Iberdrola, S.A, una operación financiera consistente en un préstamo denominado en euros, por importe de mil quinientos (1.500) millones de euros (el “**Tramo A**”); y un crédito “*revolving*” multdivisa, por un importe de mil quinientos (1.500) millones de euros o su equivalente en otra moneda (el “**Tramo B**”) (el Tramo A y el Tramo B, serán conjuntamente referidos como la “**Operación Financiera**”).

El vencimiento de la Operación Financiera tendrá lugar en el quinto aniversario de la firma de la misma, pudiendo no obstante Iberdrola Financiación solicitar la extensión de la fecha inicial de vencimiento mediante dos extensiones de un año, en el primer y segundo aniversario de la fecha de firma, sujeto a la aprobación de los prestamistas. El tipo de interés aplicable al Tramo A es de Euribor más un margen de ciento cinco puntos básicos (1,050%) y el aplicable al Tramo B es de Euribor o Libor, según la divisa utilizada, más un margen de setenta puntos básicos (0,70%) anual, ajustables ambos en función de la variación en el *rating* de Iberdrola, S.A. El Tramo B tiene una comisión de disponibilidad del treinta y cinco (35) por cien del margen aplicable.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario General y del Consejo de Administración

¹ Sociedad íntegramente participada por Iberdrola, S.A.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.